



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**9**49 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 235, fecha: lunes, 10 de Diciembre de 2018

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITO NÚM. 8/2018

3386

El Pleno del Ayuntamiento de Pastrana, en sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 8/2018 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

## Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO 2	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
ARTÍCULO 22 PORGRAMA Y APLICACIÓN 920.221	Material, suministros y otros	347.447,04 €	80.528,35 €	427.975,39 €
ARTÍCULO 22 PORGRAMA Y APLICACIÓN 920.227	Trabajos de otras empresas y profesionales	25.000,00 €	30.000,00 €	55.000,00 €
TOTAL MODIFICACIONES	•	110.528,35 €	·	

## Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	110.528,35. €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de



este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pastrana, a 5 de diciembre de de 2018. El Alcalde, Fdo.: Ignacio Ranera Tarancón